

ACUERDO No. 13-CNR/2019. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número siete, de la agenda aprobada, denominado: **Informes de Auditoría Interna: 7.10 “Examen especial de la verificación de la evidencia que respalda el cumplimiento de las actividades consignadas en el Plan Operativo Anual del Registro de Comercio (RC), del 1 de enero al 31 de agosto de 2018”**, de la sesión ordinaria número uno celebrada a las doce horas del mediodía, del nueve de enero de dos mil diecinueve; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Auditoría Interna, licenciado Rabí de Jesús Orellana Herrera; y

CONSIDERANDO:

Que producto del informe realizado, la conclusión del Auditor Interno es: **A) 1.** La Gestión: en nuestra conclusión, el avance reportado del 70.01 % de las metas ejecutadas en el Plan Operativo Anual del Registro de Comercio al 31 de agosto de 2018, es razonable y está debidamente documentado de conformidad a lo establecido en el Manual del Sistema de Planificación Participativa, 2. El Control Interno: de acuerdo a los resultados obtenidos de la evaluación del control interno, relacionado con el seguimiento y el soporte del Plan Operativo Anual, se concluye que el Registro de Comercio, cumplió en todos los aspectos importantes al 31 de agosto de 2018, excepto por la condición mencionada en el numeral IV (1) del referido informe; **B)** El grado de cumplimiento de los avances reportados, es el siguiente:

	Actividades	Prog.	POA SEGÚN	
			UAI	DRC
		79.4%	69.4%	70.1%
1	Elaborar propuesta de Reformas al Reglamento de la Ley del Registro de Comercio.	24	24	24
2	Desarrollar planes que garanticen la continuidad de la prestación de los servicios en el área de atención al usuario.	90	90	90
3	Ampliar el escaneo de documentos de demanda diaria en Balances y Documentos Mercantiles.	100	100	100
4	Elaborar diseño conceptual para la automatización del control de los documentos en los subprocesos de Documentos Mercantiles y Balances.	100	100	100
5	Elaborar diseño conceptual para automatizar las denegatorias y cancelación de presentaciones.	31	100	31
6	Realizar mesas de estudio o de Registradores para unificar criterios.	66.7	60	43.3
7	Minimizar la mora que se genera en el Registro de Comercio en períodos de alta demanda.	100	90	90
8	Elaborar propuesta para dignificar el Área de Atención al Usuario.	100	95	100
9	Ampliar la cobertura de los servicios del Registro de Comercio en dos Departamentos del país.	100	85	100
10	Incorporar nuevos servicios en línea de Balances.	100	60	60
11	Atender la demanda de servicios registrales en el tiempo establecido.	63.6	63.64	63.6
12	Realizar el seguimiento al proceso Mercantil a través del Comité de Calidad.	66.7	64.17	66.7
13	Realizar eventos de participación ciudadana.	70	40	40
14	Elaborar anteproyecto de decreto legislativo para la disolución de pleno derecho de sociedades inactivas.	100	0	73

C) El seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores: Se verificó las recomendaciones de auditorías anteriores y no hay ninguna pendiente de implementar.



D) Oportunidad de Mejora:

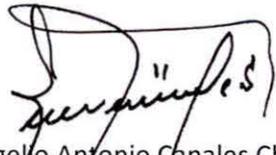
El avance de ejecución reportado en el POA debe contar con la documentación correspondiente y suficiente de respaldo de dos actividades. Condición: Al verificar la documentación de soporte de las actividades reportadas con avance en el POA al 31 de agosto de 2018, se identificó lo siguiente;

N°	Actividad	Situación encontrada
5	Elaborar el diseño conceptual para automatizar las denegatorias y cancelación de presentaciones.	Las sub actividades No.2 "Elaborar el diseño y requerimiento" y No.3 "Presentar requerimiento al Director del Registro de Comercio para su aprobación" ya fueron finalizadas, no obstante aún no se reporta como finalizada.
6	Realizar mesas de estudio o de Registradores para unificar criterios.	Las sub actividades No. 3 Redactar acta de reunión y No.4 Publicar acta de reunión no se han reportado las acciones efectuadas en agosto y abril respectivamente.
9	Ampliar la cobertura de los servicios del Registro de Comercio en dos Departamentos del país.	No se ha enviado a la Dirección Ejecutiva la propuesta para ampliar la cobertura de servicios, por lo que se da un avance del 90%.

Recomendación: Se recomienda a la Dirección Ejecutiva, instruir a la Dirección del Registro de Comercio, en el sentido de: a) Reportar como ejecución las acciones de las dos sub actividades sobre las cuales se tiene la documentación de respaldo que han sido realizadas, y que al 31 de agosto de 2018 no se han detallado; y para el POA 2019, realizar dichos avances oportunamente; b) Con relación a la actividad 9 reportada como ejecutada pero que no se han realizado, efectuar las acciones planificadas o dejar sin efecto los avances reportados, y considerarlas para el 2019.

Por tanto, el Consejo Directivo, con base en lo informado anteriormente por dicho funcionario, en los artículos 4 numeral 1, 25, 26, 27, 30, 31, 34 y 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; artículo 2 del Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al Centro Nacional de Registros como Institución Pública, con Autonomía Administrativa y Financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, tomo 329 del 10 de octubre de 1995; en el artículo 14 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CNR; el Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) Dar por recibido el "Examen especial de verificación de la evidencia que respalda el cumplimiento de las actividades consignadas en el Plan Operativo Anual del Registro de Comercio, del 1 de enero al 31 de agosto de 2018. **II) Se instruye al Registro de Comercio,** realizar las acciones necesarias para implementar las recomendaciones en un plazo de 90 días hábiles. **III) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, diecisiete de enero de dos mil diecinueve.


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo

